



**Ilustre Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°002-2023
CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
COMUNA DE PAPUDO**

**FECHA: 30 de marzo de 2023.
HORA: 15:30 horas.**

La sesión es presidida por la **SRA. PATRICIA ARAYA NAVARRO** y cuenta con la asistencia de los señores Consejeros que se indica;

**SRA. VALERIA REINOSO FREDES.
SRA. CATALIAN PÉREZ GUERRA. (VÍA TELEMÁTICA)
SR. ROBERTO PALMA PALMA.
SR. MARIO PIÑA CARDENAS.
SR. MAURICIO SILVA MÉNDEZ.**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S): ALFREDO BARAONA VARGAS.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: PABLO OLIVARES COLLAO.**



Primer Punto:

Exposición Nuevo Reglamento Interno de la Organización de la Ilustre Municipalidad DE Papudo y Modificación del Reglamento que fija la planta Municipal

Don Pablo Olivares, expone en forma detallada a los asistentes y consejeros del COSOC de la Comuna de Papudo, la reciente aprobación del nuevo Reglamento Interno de Organización y modificación del Reglamento que fija la planta municipal.

Señala que este nuevo reglamento y modificación de planta municipal fue aprobado por unanimidad de los concejales y su alcaldesa presentes en el concejo extraordinario N°01 de fecha 24 de marzo del presente 2023, lo que demuestra un importante consenso y compromiso en torno a esta iniciativa. Lo anterior se materializó con el acuerdo N°25, y N° 26 el Honorable Concejo Municipal.

Actualmente el procedimiento de modificación de Reglamento y modificación de planta de la Ilustre Municipalidad de Papudo se encuentra en proceso de notificación para el trámite de toma de Razón correspondiente que debe realizar La Contraloría General de La República de la Región de Valparaíso, como órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos. Es esencialmente una entidad de control de legalidad de los actos de la Administración del Estado, que actúa con independencia del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

A) Fundamentos y necesidades de implementación de Reglamento y modificación de planta de la Ilustre Municipalidad de Papudo

El motivo de realizar este cambio en la estructura organizacional de la Municipalidad de Papudo y su reglamento interno obedecen a que Después de casi 30 años, esta Municipalidad tuvo la posibilidad de modificar su planta de personal y adecuarla a sus actuales funciones y a los nuevos desafíos que se presentan a nivel local.

En específico, La Ley N° 21.493 otorgó un nuevo plazo (hasta el 31 de marzo de 2023) para ejercer por primera vez la facultad concedida en el artículo 49 bis de la Ley N° 18.695 sobre Municipalidades que por motivos de público conocimiento no fue posible llevar a cabo en su oportunidad. Señala Asimismo que la entrada en vigencia de la Ley N°20.922 de 2016, que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, representó una oportunidad y un desafío relevante para quienes integran la organización en su conjunto.



El aumento de la demanda y las expectativas de los vecinos y la mayor complejidad del sector público en general, y municipal en particular, nos lleva a la necesidad de profesionalizar los municipios, lo que ha hecho evidente la necesidad de actualizar la Organización Interna del municipio y la Planta del Personal de la Municipalidad de Papudo con el objetivo de potenciarla y procurar mejores procesos de toma de decisión en la organización, tomando en cuenta las nuevas necesidades y demandas de los vecinos en torno al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo económico, social y cultural y al progreso de una comuna medioambientalmente sustentable.

B) Necesidad de Aumento grados directivos y número de funcionarios de planta municipal

En el marco de la reforma del Reglamento Interno de Organización de la Ilustre Municipalidad de Papudo, se ha decidido aumentar el grado de los cargos directivos. Esto se debe entre otros motivos, al aumento de la carga laboral de estas direcciones por nuevas funciones entregadas por ley y por la mayor demanda de los servicios municipales, lo que se traduce en una mayor actividad en la comuna. por otro lado, se manifestó la necesidad de aumentar el número de funcionarios de planta que actualmente tiene un número de 44 miembros, que cambiara a partir de su implementación a un Número de 56 funcionarios.

C) Necesidad de mayor cantidad de profesionales y técnicos en el desempeño de las funciones de la Municipalidad de Papudo y nuevos departamentos.

Realizado la explicación por parte del administrador Municipal procede a realizar una exposición de las unidades municipales, y la necesidad de dotar de un mayor porcentaje a la municipalidad de Papudo de profesionales y técnicos como una medida importante para garantizar que los servicios que presta la Municipalidad sean de calidad y eficientes. Al contar con un mayor número de profesionales, jefaturas y técnicos, las direcciones podrán contar con el personal especializado y capacitado necesario para desarrollar su trabajo de manera adecuada y cumplir con las demandas de la comunidad. Además, esto permitirá mejorar la transparencia en la gestión municipal, ya que los funcionarios estarán mejor preparados para llevar a cabo sus tareas y podrán hacerlo de manera más efectiva. Para dichos efectos y en forma de ejemplo para una mejor comprensión de los asistente al concejo, el administrador municipal expone la nueva organización de que estará dotada la Dirección de Administración y Finanzas (D.A.F.), que tendrá 4 unidades dependientes, a saber, el departamento de Contabilidad, Presupuesto y Adquisiciones; el departamento de Recursos Humanos; Sección de rentas y Patentes; y sección de Tesorería el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Adquisiciones.



D) creación de una Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

En línea con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 21.364, destaca y se materializa la creación de una Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual deberá realizar acciones relativas a las fases de mitigación y preparación frente a emergencias, así como también acciones vinculadas a las fases de respuesta y recuperación en la Comuna de Papudo.

Miembros del COSOC, manifiestan claridad en todos los puntos expuestos por el administrador Municipal agradeciendo su tiempo para contestar las dudas y consultas que se expusieron en esta sesión.

Segundo Punto:

Modificación Reglamento COSOC

La necesidad de modificación del Reglamento del Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Papudo, fue planteado por los miembros del consejo en sesiones pasadas, especialmente a finales del año 2022, pero lamentablemente dicho punto quedó pendiente debido a una serie de situaciones ajenas a los miembros del consejo.

El Administrador Municipal, señala a este respecto que el artículo 37 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Papudo establece que la posibilidad de modificación de dicho reglamento, la que deberá ser aprobada por los dos tercios de los miembros del Honorable Concejo Municipal, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo, acota que el alcalde debe entregar la proposición de reforma a cada uno de los miembros del concejo, convocándolos de pleno derecho a una sesión extraordinaria en la cual se acordará el informe.

En otro punto señala que es importante seguir el procedimiento establecido en el Reglamento para poder realizar la modificación de manera válida y efectiva. Por lo tanto, se deberá elaborar la proposición de reforma y entregársela al alcalde para que la entregue a cada uno de los miembros del Concejo.

Los consejeros después de deliberar sobre lo planteado por el administrador Municipal se encuentran contestes en la necesidad de comunicar al Honorable Concejo de La Ilustre Municipalidad de Papudo y su alcaldesa, la intención de iniciar proceso reforma del reglamento de funcionamiento del COSOC, lo anterior con el fin de facilitar la participación e inclusión de distintos estamentos en la organización civil para lograr una participación democrática y



representativa de la sociedad en los procesos de toma de decisiones. Esto significa que no solo deben participar las organizaciones comunitarias, funcionales y de interés público, sino también otros grupos y actores relevantes en la comunidad, como pueden ser grupos de jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros.

Varios e Incidentes

Consejero Mario Piña con la aprobación de los asistentes procede hacer lectura por expresa solicitud de Consejera Felisa Garay sobre la problemática de la aprobación de la Nueva Planta Minera de Pullally y sus perniciosos alcances en la salud de la población y consecuencia medioambientales, extendiendo la invitación a la alcaldesa de La Ilustre Municipalidad de Papudo y los presentes para que participen de la reunión fijada para el día 5 de abril del presente 2023. Asimismo insta a los presentes a aunar esfuerzos para conformar en un periodo de tiempo acotado el Comité de Humedales.

Administrador, Siendo las 18:30 Horas, damos termino a la sesión de Consejo de la Sociedad Civil.



ALFREDO BARAONA VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 19 de marzo de 2023

Documento firmado por Secretario Municipal como ministro de Fe